

**Archivo Municipal  
de**

**AHILLONES**

*Código de referencia* : ES.06003.AMUAH/1.1.01//9.10

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)*: 1923 / 1924

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 31 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Ahillones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

Dono

Provincia de Cádiz

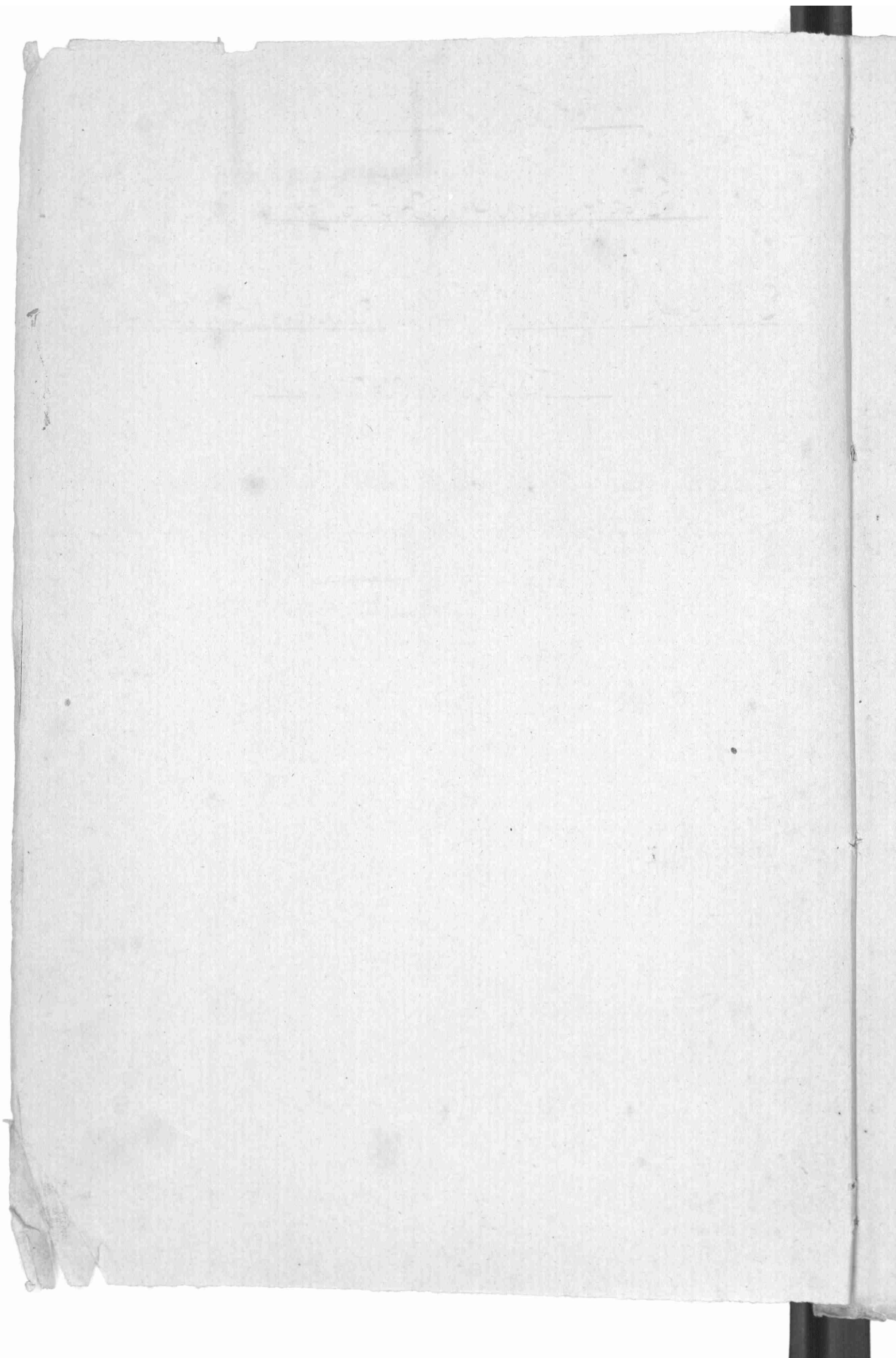
Partido de Cádiz

Pueblo de Cádiz

Dono 1923-24

Libro de actas de la Junta de Cádiz durante el presente año de 1923-24.







F. 1

Acto de sesión extraordinaria

En la villa de Villavieja, a primero de Octubre de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las catorce, se constituyó en esta Casa Consistorial el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, D. José Bravo Berjano, donde y previamente citados se hallaba reunido el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Srs. Concejales, D. Gerardo Sánchez Pardo, D. Francisco Vidales, D. Gregorio, D. Rafael Pilar Quinto, D. Francisco Peña Blanco, D. Antonio Rangel Martín, D. José Javier Cabrales, D. Juan Jiménez Jiménez, D. Manuel Pilar Quinto, y D. Juan Diego Ferrero Jiménez, no concurriendo el Concejal D. Juan Martínez Pilar por hallarse ausente. Acto seguido el Sr. Don José Bravo Berjano presentó al Sr. Alcalde y demás individuos de la corporación el objeto de esta convocatoria, a saber: el dar cuenta a la misma del contenido del Real Decreto que con fecha del día de ayer se ha sido transmitido en este día por telegrafo por el Sr. Coronel Inspepector del 11.º Cuerpo de la Guardia Civil de esta provincia, por el cual se dispone que esta Corporación municipal cese en sus funciones en este



misimo momento. Dado fecho del numeracion  
de Real Decreto por el susperante Secretario, e intere  
guencia de y penetrada esta corporacion del Rostuido  
del mismo, se acata y respeta en todos sus partes, ha  
ciendo entrega al referido Teniente Comandante, D. Francisco  
Narciso Pizarro, D. Francisco Vidalgo y Jorjosa y D.  
Rafael Pilar Quinto, respectivamente Alcalde y primer  
y segundo Conde de Alcalde, de los bastones de mando  
que obran en su poder, como substitucion al cargo que  
les fue conferido, y con tal motivo hacen constar  
de ellos fecho como asi mismo los señores Concejales,  
que se dejan ya etados, que desde este momento  
dejan de pertenecer a este Ayuntamiento, sin que  
para ello hicieron protesta de ninguna clase.

Por ser verbal el Teniente Comandante del Puerto de la  
Guardia Civil de este Puerto, dio por terminada por  
presente esta extraordinaria que conferias en su fecho  
con lo ordenado firmaron y certifico.



Juan Garcia Vidalgo Rafael Pilar

Manuel Pizarro

Juan Guerrero

Juan D. Guerrero

Sos y asador

Francisco G. G. G.

que las fincas.

F. 2

Antonio Bangel Causado Local

Acta de posesión del nuevo Ayuntamiento

Acta seguido y proveído requerido, se  
personaron en esta sala capitular los señores  
cabales asociados de la Junta municipal de esta  
localidad compuesta de los señores D. Francisco  
Javier Mañero, D. Manuel Guerrero Bangel, Don  
Fernando Martín Piro, D. Rafael Pico Jarabán,  
D. Juan Barragán Izquierdo, D. Antonio Martín  
Llorca, D. Juan Rodríguez Cantos, y Juan Ramón  
Guerra Guio, no compareciendo los señores Don  
Antonio Izquierdo Jara y D. Rufina Cantos Pico, por  
hallarse ausentes de esta localidad, presidiendo en este  
acto por el Sr. Don José Bravo Berjano, Comandante  
del Cuartel de la Guardia Civil de esta población,  
este día punto a los autos del objeto de esta reunión,  
a fin de dar cumplimiento a lo que previene el  
Real Decreto de 30 del mes anterior, del cual se leyó  
dicha lectura, en cuya disposición se ordena que una  
vez constituido el Ayuntamiento de esta localidad que  
acaba de cesar, sea reemplazado por los señores que

auto se le p[er]mitió permanecer como tal Alcalde  
piados. Dado noticia del mencionado Real Decreto,  
e inteligencia del contenido de sus dichos, se  
oposición de ningún género, manifestando que aceptaba  
justos los cargos que de Concejal se le conferían por dicho  
Real Decreto, sin hacer objeción alguna, quedando por  
lo tanto en posesión del cargo de Concejal de este  
Ayuntamiento. En seguida por el referido Cabildo  
se acordó se hizo presente a los mencionados D[omi]n[os]  
que debían proceder a la elección de Alcalde por  
medio de votación secreta, para lo cual se hizo por  
medio de papelitos. A este continuo los D[omi]n[os] Concejales  
escribieron en papelitos el nombre de la persona que de  
entre ellos hubiera de encargarse de la Alcaldía, y tras  
gadol dichas papelitos debidamente sellados al Sr.  
D[omi]n[os] Comandante de Puerto, este procedió a colocarlos en  
una urna y una vez depositados todos, se procedió  
a su extracción, leyendo en alto por el caudante de  
los mismos, resultando que D. Francisco Juárez  
Manso aparece con el número de seis votos, y D.  
Manuel Guerrero Brangal con uno y una papelito  
en blanco, fue proclamado Alcalde el referido  
Don Francisco Juárez Manso, por aparecer con  
mayoría de votos absoluta, el que habiendo acep-  
tado dicho cargo le fue entregado el bastón  
de mando como consigna del mismo. Se



f. 3

quedó en efecto por la misma forma que para el  
nuestro Ayuntamiento de Alcalá, se procedió a la elección  
del primer Concejo, siendo el siguiente resultado.  
Don Manuel Ferrero Baugel, por el voto de Don An-  
tonio María Torcuato uno, siendo proclamado por  
contar mayoría absoluta el referido D. Manuel Ferrero,  
y una vez prestada su conformidad se hizo entrega del  
bastón de mando.

En seguida verificase la elección del segundo  
Concejo de Alcalá, mandase a efecto con la misma  
formalidad que los anteriores, resultando del resultado  
aparecer con seis votos, D. Juan Rodríguez Cautat, y con  
dos D. Juan Ramón Ferrero Quis, siendo pues pro-  
clamado el D. Juan Rodríguez Cautat por aparecer  
con mayoría absoluta de votos, el que aceptando el cargo  
le fue entregado el bastón de mando.

Inmediatamente procediase a la elección de Audicio,  
verificándose igual procedimiento que para los dos Ayun-  
tamientos, y practicada el resultado de dicha operación,  
aparece con seis votos el Concejal D. Juan Ramón  
Ferrero Quis y una papeleta en blanco y manifestando  
hallarse conforme, el referido D. Juan Ramón Ferrero,  
quedo este proclamado para tal cargo, y mandose



a efecto de rotacion para el cargo de suplente Judicial,  
fue elegido por voto rotato D. Antonio Martin Flauto  
y una papetita en blanco, el que tambien cargo dicho  
cargo, quedando pues constituida la nueva corpora-  
cion de la junta que antes se le indicaba.

Visto por dicha corporacion el articulo 6.<sup>o</sup>  
de la Ley Organica a que se refiere el precepto Real  
Secreta y teniendole en cuenta que el numero de Bancas  
es que a comparecencia esta Ayuntamiento es de diez,  
correspondiendo que el numero de Vocales procedidos ha  
de ser igual al de Bancas, y por lo tanto debe dividirse  
este termino en secciones, determinando a cada una  
de ellas el numero de Vocales asociados que por suertes ha  
de corresponder a las mismas y acordado lo siguiente  
Secciones (a saber) de tres, debe asignarse a la primera  
cuatro asociados y a las otras restantes tres a cada una,  
formandose a efecto de las listas correspondientes y ha-  
ciendo figurar en la primera los nombres de los indivi-  
duos que satisficieren mayor cuota por contribu-  
cion directa, y los de la segunda los de las cuotas  
indirectas y los de la tercera los cuotas minimas. Hecho  
asi, procediere a introducir en ambas preparadas al  
efecto papetitas iguales con los nombres de los individuos  
a quienes correspondiere haber de corresponderle por su-  
plente dichos cargos y procediendose a la extraccion

de las mencionadas papelerías, de cada uno de las ya referidas  
de los sucesos operacion que se hizo con toda puntualidad,  
de lo siguiente puntualizado.

— Sección primera —

- D. Alfredo Magallanes Domínguez
- " José Durán Martínez
- " Manuel Díez Marín
- " Antonio Marín Guerrero (sumar)

— Sección segunda —

- D. Juan Agustín Durán Martínez
- " Francisco Marín Marín
- " José Marín Martínez

— Sección tercera —

- D. Luis Caro Díez
- " Sebastián Abenda Díez
- " Manuel Guerrero Díez

Seguidamente la corporación acordó que se demarcara  
algunas se de a conocer a los Jts. agraciados el cargo  
que conprome al mencionado (Real Decreto) y los agraciados  
les ha correspondido, previniéndoles que en el pliego de unificac  
tención por el han de puntualizar ante esta corporación  
por medio de documentos fehacientes que tubieren para  
eximirse de los referidos cargos, acordándose tambien  
que esta continua sean citados el Jt. Alcalde saliente  
y actual Diputado, a fin de levantar el acta extram.

Alvaria que por precepto de ley debe hacerse  
con el objeto de que en ella se haga constar lo ver-  
dadero situacion economica de este municipio,  
y que tambien acuerde que en sesiones ordinarias han  
de celebrarse todos los Domingos a las once de la noche.

Yo Jefe Municipal nunca otra cosa que hacer  
constar en la presente acta por el Sr. Cabo de  
mandante encargado de la destitucion de la anterior  
aguantamiento y constitucion del movimiento privado  
y oculari terminada de acto y una vez hecha dicha  
acta y hallarla conforme firmada con dicho Sr. Cabo  
Comandante todos los Sr. Concepales concurrentes de  
todo lo cual por el Secretario, certifico.



Francisco Jimon José Bravo  
Manuel Guisasa Rafael Pico

Juan Rodriguez

Juan Barragan

Antonio Manin

Juan P. Guerrero

Comandante General  
Alcá

Alcá  
G  
M. P.  
M. P.  
M. P.  
M. P.  
M. P.  
M. P.  
M. P.  
M. P.  
M. P.



F. 5

Acta ordinaria del día 7 de Octubre del 1923

- ~~Asistentes~~
- Gimán
- W. Guerrero
- Rodríguez
- A. B. Guerrero
- Antonio Marín
- M. Príncipe
- Juan Carrasquin
- Cantor
- Fernando Martín
- Abel Chico
- ~~Antonio Príncipe~~

En la villa de Millanp, a siete de Octubre de mil novecientos veintitres, siendo la hora designada por este Ayuntamiento para celebrar sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sr. Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar la de este día, y abierto que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gimán Maraso, se dióse lectura, y aprobaron las actas anteriores.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la corporación que de conformidad con el artículo 60 de la Ley Orgánica, debían procederse y acordándose la designación y nombramiento de los Comisionados permanentes, y acordándose así fueron nombrados en la siguiente forma

Comisarios y arbitros

- D. Francisco Gimán Maraso
- " Antonio Marín Lermito
- " Fernando Martín Vera

Abogados publicos y estadisticos

- D. Juan Rodríguez Cantor
- " Juan Manuel Guerrero Jimo
- " Cipriano Cantor Ruiz

Compañía, Sanidad e Instrucción pública

D. Manuel Guerrero Baeza

" Manuel Rico Jimeno

" Antonio Requinto Garcia

Policia urbana y Fiestas y Medidas

D. Francisco Javier Moreno

" Juan Barragan Requinto

" Eusebio Santos Ruiz

Solicitud de  
Jose Moreno  
pues

Seguimiento por dicho Sr. Presidente asido cono-  
nido a la Corporacion a ser visto presentado por el  
ocio Jose Manabero Rebelo, por el cual hace constar  
que siendo que proceda al derribo de la pared lateral  
de su casa habitacion en calle Albaradilla, numero 14  
que hace esquina a la calle de la misma, pide se le  
conceda el uso dicha pared, con la de la acera de la  
muro de dicha calle, siendo la parte de terreno  
que sobre el primero y segundo cuerpo habere de tener, de  
tan poco valor, que su per de perjudicar el tránsito de la via  
publica, produce el embellecimiento de la referida calle.

El Ayuntamiento una vez penetrado asique el  
Jose Manabero interesa, acuerda que dicho escrito  
pase a informe de la Comision de Policia urbana.  
Y en su virtud se acordare lo que proceda.

Y no teniendo mas asunto de que tratar se levanta  
la sesion firmando los presentes acta Toleda

los Señores Concejales concurridos, con dicho Señor Presidente  
de que yo el Secretario, certifico.



Simón Mé, quintero Padríguez.

J. N. Guerrero Antonio Marín Yeguerdo  
Juan Barragan Canto  
José Martín Rafael Pico  
José Martín Clemente Quirós

Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre 1923

Señor presidente  
Simón  
Mo. Guerrero  
Rodríguez  
J. N. Guerrero  
Marín  
Barragan  
Canto  
Yeguerdo  
Martín  
Pico  
Clemente Quirós

En la villa de Villanueva de la Cañada, a las veinte y tres horas de un movimiento reintegro, por lo que se celebra esta sesión extraordinaria, para lo que se reunieron en sesión pública en estas Casas Consistoriales, por la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Quirós Marzo, los Señores Concejales que al unir se expusieron, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para lo que habian sido convocados por videla explicativa al efecto.

Constitución municipal de 1922-23

Seguientemente el Señor Presidente expuso: Que los Señores Concejales constaban, el objeto de la convocatoria, era fixar definitivamente los cuotas del municipio pertinentes al acto de un movimiento reintegro abierta de un movimiento reintegro, que estaban sobre la mesa por el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Leandro. Por su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de

La ley, se examinarán por los tres Decapales las cuentas de  
periclos y determinaron fijar el cargo en cantidad mil  
novecientos nueve pesos treinta y cinco centavos y  
la dote en cantidad mil novecientos treinta y cinco peso-  
tos quince centavos, acordando al propio tiempo se  
pasen los mismos con toda su documentación a la  
Junta municipal para su revisión y censura, de  
conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la  
ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto  
en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual  
debe darse previamente conocimiento al vecindario por  
medio de boletines y edictos, a fin de que cada vecino  
pueda presentar por escrito lo que de ella se le oponga y  
aparezca.

Los treinta y nueve votos de que trata, electos en la sesión  
reiterada, se levantó la sesión, firmándose por presente  
acto todos los tres concurrentes de que se trata en el artículo.



Simón M. Guerrero Prodriguez

J. A. Guerrero Martin Barragan  
Cantos Freijoles

Martin Rico  
Claudio Guzmán

Al



7/1

sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de mil 903

Dijos señores  
Jimón  
Rodríguez  
Morragón  
Marín  
Martín  
Miguel  
Rico  
J. M. Guerrero  
Lambert  
Antonio Jimón

En la villa de Alhambra a catorce de Octubre de mil  
novecientos trece, siendo la hora citada por  
este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias,  
se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde los Srs. Concejales, y al margen  
se expresan, con objeto de celebrar la de este día, y abierta  
que fué bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
Jimón Moraiso, se leyó y aprobó el acta de la anterior  
y después de discutir lo referente, por unanimidad se to-  
mó el siguiente acuerdo.

Conceder a  
favor de José  
Máximo

Conceder al vecino José Máximo Rebollo  
que al dicho de la parcel lateral de su casa calle  
Albardilla, número uno, en la ciudad que levantó, pro-  
pura plantar con la de agua de un punto, o sea can-  
to que hace esquina al número dos, y punto que por la  
Comisión de Policía, se manifestó, no tiene ninguna sa-  
por el terreno que ha de ocupar, y si embellece, no solo  
la calle Albardilla, si no también la llamada Calleja  
de la Misericordia, si le permite el pago de cualquier  
dispendio que a causar al interesado este acuerdo  
para los usos que pueda convenirle.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se





boante la sesion, firmando la presente acta que  
firman todos los tres concurrentes, con dicho Sr. Pre-  
sidente, de que certifico.

Gimon Padriquet Barragan Martin  
Martín Izquierdo Ricard Guerrero  
Cantos Consejo Jormal

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1823.

Del auditor:  
Gimon  
Padriquet  
Barragan  
Martin  
Martín  
Izquierdo  
Rico  
J. R. Guerrero  
Ricard  
Guerrero

En la villa de Chillan a veintuna de Octubre  
de mil novecientos veintitres, siendo la hora prevenida  
por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias,  
se reunieron en estos Casas Consistoriales, los tres Concejales  
que el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de, D. Francisco Gimon Weiss, con objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia y abierta que fue a las 7 y aprueba  
el acta de la anterior.

Aprobacion Acto siguiente el Sr. Presidente dio cuenta a la  
el Registro y Corporacion de haber recibido la comunicacion de  
el Sr. Alcalde de Chillan y unido al acta del Sr. Administrador, el Contri-  
bucion de la provincia, por lo cual se participo ha-  
ber sido aprobado por la Subsecretaria de Hacienda  
el Registro Jormal de Chile, y para el efecto de esta pro-  
placion, segun acuerdo de municipal y de nuevo utitur.

interesa de dicho Ayuntamiento de Castellón, que del acuerdo que se tomara respecto al particular, se le libre la oportuna certificación. Descartado superficialmente el particular que antecede, por unanimidad el Ayuntamiento acordó hallarse en un todo conforme.

Quedan mandados ejecutar a lo que toca en su ejecución la presente acta a todos los tres Concejos con sujeción a dicho Ayuntamiento de que certifico.

Simón Rodríguez Baragan Martín  
Martín Leguado Rico J. R. Guerrero  
Cantos Claudio Parale

Ordinaria ordinaria del día 28 de Octubre de 1783

En la villa de Chellón, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en estos Casas Consistoriales los tres Concejos que el margen se avistan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Juan Maso, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, a saber que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acta que por el Sr. Presidente se dio cuenta

Simón  
Rodríguez  
Baragan  
Martín  
Martín  
Leguado  
Rico  
J. R. Guerrero  
Cantos  
Claudio Parale

de Maiguel de la solicitud que en virtud del actual principio  
Dalgado esta Corporacion el vecino Maiguel Dalgado Maiguel  
intercediendo a la libre certificacion bastante a dar a cono-  
cer de si el posesor que tiene abierto un pedregal en el  
Arroyo llamado del Egido el vecino Francisco Gutierrez  
Saincha, es terreno perteneciente al Egido Paterno, en caso  
tambien se haga constar de si para la construcción  
de dicho posesor el referido terreno se cubren las for-  
malidades de ley para su concesion. El Ayuntamiento  
huelo cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente, y en  
pues de discutir lo referido, por unanimidad  
reunida, autoriza al Sr. Alcalde para que  
haga las gestiones que fueren necesarias para averi-  
guar la situacion que ocupa dicho posesor, y que en virtud  
de los Sr. concejales presentados en consecuencia  
de la instacion del mismo, y una vez creyendo  
del hecho, se de cuenta en la sesion proxima venide-  
ra para acordar lo que proceda.

Actas de  
sesion  
1.º trimestre  
1923-24

Seguidamente por el referido Sr. Presidente fueron  
presentados a esta Corporacion los estados de cuenta  
del primero y segundo trimestre del actual ejercicio  
con sus respectivos comprobantes, en fin de que la  
corporacion cumpla con lo que a prevención la  
Circular de sede del actual del Ministerio de la  
Gobernacion. El Ayuntamiento Reunido visto



f 9

Examinado dichas cuentas, y teniendo a la vista  
 la Circular del Ministerio de la Gobernación en diez  
 y seis del mes de quince, inserta en el Boletín Oficial de diez  
 y nueve del mismo, ha procedido al examen de las mismas,  
 y hallandolas conformes con los libros y demás antecedentes que  
 obra en este archivo municipal, recurre por su unanimidad  
 a prestarle su aprobación, disponiendo que una vez hecho  
 constar al pie de los mismos, este acuerdo se remita con  
 toda oficio al Gobierno de provincia conforme está man-  
 dado.

Tambien se acordó que a richiesta del Ayuntamiento de este  
 Ayuntamiento en la capital la carta de pago de su pago  
 que se halla verificada en la Brigada Sanitaria provin-  
 cial como asi se le tiene mandado.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la  
 sesión, firmando la presente acta todos los señores conce-  
 regales de que certifica.



Jimeno Rodriguez Barragan  
 Manuél Ygnacio Izquierdo  
 Dico J. de Guzman Castro  
 Manuel Gourel  
 El

Acta ordinaria del dia 1 de Noviembre de 1893.

Pres. asistente

Jimén

Medriquer

Juan B. Suarez

Morán

Mancosini

Morán

Urquidí

Mico

Cardes

M. Ferrero

~~Francisco Sanchez~~

J

En la villa de Chiliboz a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo habera convocada para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde. Y Francisco Jimén Moroso, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

1º

Schickel, de

Miguel Del.

gado Baugel

Acto seguido el Señor Presidente puso el conocimiento de la Corporación, de que cumplido con lo acordado en la anterior sesión, respecto a la solicitud por el señor Miguel Delgado Baugel, en su escrito de solicitud, del mil novecientos pasado, dice que practica los trabajos necesarios para mirar en conocimiento del sitio donde el señor Francisco Gutierrez Sanchez ha construido un pozo en el terreno llamado del Segundo en medio de su cauce, lindando por propiedad del Señor Delgado a dicho Arroyo, este no pertenece al Señor Gutierrez y además es necesario lo comunicarse en el prohibido municipal, no aparece que por este motivo el Señor Gutierrez haya obtenido autorización alguna para la apertura de dicho pozo. El Señor Presidente en vista de lo expuesto por el Señor Presidente, por

unanimidad, acuerda, que a libre certificacion al veci-  
 no Don Miguel Delgado Causel de los sucesos, en los que  
 se hizo constar que el terreno que la ocupaba Francisco  
 Gutierrez Sanchez, para construir un parso en el arroyo  
 llamado del Egido de esta poblacion, en el caso de  
 dicho arroyo y contiguo a la propiedad del Delgado  
 Principal, no pertenece al Egido patronero; asi como tam-  
 poco aparece que este municipio haya hecho caucionar  
 alguna al futuro para la apertura de un camino de  
 Loro.

2.<sup>a</sup> Seguimiento de los Presidentes de la  
 Corporacion del resultado que ha ofrecido el servicio telef-  
 onico durante los meses de Septiembre y Octubre ultimos,  
 apareciendo un producto liquido respectivamente de  
 setenta y tres pesetas sesenta centimos y un  
 peseta, cinco centimos, disponiendo la corporacion que  
 se formalice el oportuno convenio con cargo al capitulo  
 correspondiente del presupuesto siguiente.



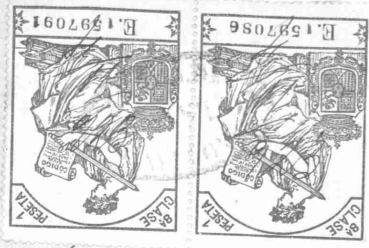
3.<sup>a</sup> Igualmente por dicho Don Presidente se manifiesta a la  
 Corporacion, que figurando en el presupuesto ordinario  
 del actual ejercicio la consignacion de quinientas  
 pesetas por el aprovechamiento de los baños de invierno  
 del Egido patronero de esta poblacion, se estaba en el  
 caso de proceder a su arriendo en publica licitacion  
 solo y exclusivamente entre los vecinos de esta localidad

que por su ganancia suar, no permitiendo que  
el ganado de un lado parte en dicho terreno que es  
ter inhebillado, a fin de evitar el dano que esto que  
durara causar en los otros ganaderos a la coluca-  
cion de misos; debiendo en tal caso sacar el  
oportuno expediente.

Inmencion  
de pedimento

El Ayuntamiento despues de oír el informe  
sucedido, por unanimidad acordaron, que sin demora  
alguna se proceda por la Alcaldia a la incoacion  
del oportuno expediente, y para que sirva de norma  
al acto de subasta que habra de seguirse, y aunque  
una comision del seno de esta Corporacion compues-  
ta de los Ttes. Concepales, D. Antonio Espinosa Jure-  
ra, y D. Juan Bonano Ferrero Jura, quiniza  
union del Secretario redactaran el pliego de con-  
diciones que haya de regir en la subasta que ha de  
celebrarse; debiendo presentarse dicho pliego de condiciones  
en su la sesion proxima inmediata a seran por  
aprobacion de esta Corporacion, deduciendo por  
eficacion de este particular para saber el expediente  
que ha de tramitarse.

Y no teniendo mas asuntos de  
que tratar a lo tanto la sesion



f. 11

firmando la presente acta todas las Seras. Pres-  
sentes con dicho Sr. Alcalde de qu. y el Secre-  
tario certifico.

Simon Rodriguez Juan A. Guerrero  
Manuel Barregan Martin  
Iniquardo Rico Cantor de quierpo  
Cancion Editorial



Acta extraordinaria del dia 7 de Noviembre de 1922.

- Los ausentes
- Simon
- Iniquardo
- Barregan
- Manuel
- Juan A. Guerrero
- Manuel
- Rico
- Antonio Gonzalez

En la villa de Villahermosa a siete de Noviembre  
de mil novecientos veintidos; reunido el Ayuntamiento  
de la misma en los Casas Consistoriales, hora de las diez y  
nueve, previa citacion en forma, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Francisco Guion Masaso, se leyó y aprobó  
el acta de la anterior.

Secretario  
municipal de  
1917.

El liquidante Sr. Presidente expuso que, como a los  
municipales constaba, el objeto de la convocatoria era  
fijar definitivamente los cuantos del Municipio para el  
año de mil novecientos veintidos, que estaban  
sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellos  
por el Regidor Judicial, en su virtud y previa lectura



de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Señores Concejales los cuantos referidos, y determinaron fijar el cargo en diez y seis mil novecientos treinta y cinco pesos, diez y ocho centimos, y la data en trece mil seiscientos noventa y cinco pesos, cuarenta y cinco centimos, acordando al propio tiempo a pasar los mismos, con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada uno pueda presentar por escrito lo que de ella se le oponga y aparezca.

Quinto. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como en el anterior Concejo municipal, se constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente los cuantos del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos diez y ocho o mil novecientos diez y nueve que estaba sobre la mesa para el dictamen unido sobre ellos, por el Regidor Judicial, de su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Señores Concejales los cuantos referidos, y determinaron fijar el cargo en diez y seis mil quinientos setenta y seis pesos, catorce centimos, y la data en diez y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos,

seiscientos -  
 acordando al propio tiempo a pasar las mismas con  
 toda su documentación a la Junta municipal para su  
 revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto  
 en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previa-  
 mente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo,  
 para lo cual debe darse previamente conocimiento al  
 secundario por medio de bandos y edictos, a fin de que  
 cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella  
 se le ofrezca y oponer.

Seiscentos un  
 de unipol del  
 de ejercicio de  
 1919 a 1920

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los  
 señores Concejalos constaba el objeto de la convocatoria  
 era fijar definitivamente los cuantos del Municipio, per-  
 tencientes al año de mil novecientos diecinueve a mil novecien-  
 tos veinte, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido  
 sobre ellos por el Regidor Sindico. En su virtud y previa  
 lectura de los artículos pertinentes de la ley, se iramuraron  
 por los señores Concejalos los cuantos referidos y determinaron  
 fijar el cargo en veinticuatro mil doscientos setenta y ocho pe-  
 setos, sesenta y seis centavos y lo dictaron en virtud de un  
 documento veintiocho pesetas, veintim centavos, acordando  
 al propio tiempo a pasar las mismas con toda su docu-  
 mentación a la Junta municipal, cumpliéndose previa-  
 mente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo,  
 para lo cual debe darse previamente conocimiento al  
 secundario por medio de bandos y edictos, a fin de que



cada vecino pueda presentar por escrito lo que en ella se le ofusca y opusca.

Cuenta muni- Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como si  
cipal del p.º 1.º } los Sr.ºs Concejales constaba, el objeto de la convocatoria  
cia del p.º 1.º-21 } era fijar definitivamente los cuantos del Municipio por  
suertes al año de mil novecientos veinte o mil novecien-  
tos veintuno que estaban sobre la mesa con el pliego  
unido sobre ellos por el Regidor Sindico. En su virtud y  
previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se era-  
minaron por los Sr.ºs Concejales los cuantos referidos, y  
determinaron fijar el bazo en veinticinco mil ochocientos  
y dos pesetas, noventa centimos, y la data en veintitrés mil  
setecientos cincuenta y cinco pesetas y treinta y cinco centimos,  
acordando al propio tiempo se pasen los mismos, con toda  
su documentación a la Junta municipal para su re-  
visión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 161 de la Ley municipal, cumpliéndose previa-  
mente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho arti-  
culo; para lo cual debe darse previamente conocimiento  
al vecindario por medio de bandos edictos, a fin de  
que cada vecino pueda presentar por escrito lo que en  
ella se le ofusca y opusca.

Cuenta muni- Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como si  
cipal del p.º 1.º } Sr.ºs Concejales constaba, el objeto de la convocatoria  
cia del p.º 1.º-22 } era fijar definitivamente los cuantos del Municipio



F<sup>o</sup> 13

pertinentes, el año de mil novecientos veintinueve, a mil  
 novecientos veintidos, que estaban sobre la mesa, con el  
 dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Judicial, en  
 su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la  
 Ley, se examinaron por los señores Concejales los asuntos  
 referidos y determinaron fijar el cargo en veintinueve mil  
 treinta y siete pesos noventa y siete centavos y los Dotados en vein-  
 tinueve mil novecientos treinta y una pesos, treinta y cinco cen-  
 tavos, acordando al propio tiempo se pasen los sumarios  
 con toda su documentación a la Junta municipal para  
 su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto  
 en el artículo 161 de la Ley municipal, cumpliendo pre-  
 viamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho arti-  
 culo, para lo cual debe darse previamente conocimiento  
 al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de  
 que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de  
 ellas se le ofrezca y oponer.



Y no teniendo más asuntos de que tratar dentro  
 de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la se-  
 sion, firmando la presente nota lector del Sr. Conce-  
 jal concurrente de que y el Secretario, certifiqué: - Inter-  
 lina: - que centavos - Sobre rasgado - sus - Cada uno -

Gimón Trigueros Barragan

Li-

que las firmas = Martin  
Juan P. Guerrero  
Martín Rico  
Causidaturo

Sesión ordinaria del día 11 de Noviembre de 1923

Del asistente  
Simon  
Bernardo  
Juan de Herrera  
Marragon  
Rico  
Moran  
Martin  
C. de la Cruz

En la villa de Chihuahua a once de Noviembre  
de mil novecientos veintitrés, siendo la hora señalada  
por esta Corporacion para celebrar sus sesiones ordinarias,  
se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
Guison Moroso en los Salones de Sesion de este Ayuntamiento  
los D<sup>os</sup> Concejales que al margen se expresan, bajo la presi-  
dencia citada, con objeto de celebrar la ordinaria de  
este día, abierto que fue el negocio y aprobaron lo puesto  
de los autos y después de discutir lo suscitado, se tomaron  
con los siguientes acuerdos.

1<sup>o</sup> Aprobar el pliego de condiciones redactada por la es-  
mision designada por este Ayuntamiento para el  
aprovechamiento de los terrenos de riego del ejido  
Patenero y sus alrededores el día puntado del actual para ce-  
lebrar la subasta que viene acordada, de manera  
que se fije en la tablilla de anuncio el correspondiente folio  
para conocimiento del vecindario, distribuyendolo  
a los D<sup>os</sup> Concejales que han redactado dicho  
pliego para que formen parte de la Comision

que en el día ya indicado y horas de los aca  
concurran a la subasta antes referida que ha  
de tener lugar en estas Casas Consistoriales.

Y por tanto mandamos al que tratar o levemente  
se asien firmando lo prevenido en todos los otros  
Conceptos concurrentes de que certifique.

Gimón Izquierdo Juan R. Guerrero

Barragan Rico Martin <sup>Guerrero</sup> <sup>Marshall</sup>  
Clemente Cantos  
Claudio Linares

Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1882.

En la villa de Chetumal a diez y ocho de No-  
viembre de mil novecientos ochenta y dos  
se reunieron en estas Casas Consistoriales  
los señores D. Francisco Jimeno Barragan,  
D. Martin Rico, D. Juan R. Guerrero,  
D. Clemente Cantos y D. Claudio Linares,  
Concejales de esta villa, para celebrar sesion  
ordinaria, y en ella se leyeron y aprobaron  
los autos de la sesion anterior, y se acordó  
que se celebrase la subasta de los terrenos  
de las Casas Consistoriales de esta villa, segun  
lo prevenido en el articulo 1.º del primer  
capitulo de la Ley de 1.º de Mayo de 1882.

Y por tanto mandamos al que tratar o levemente  
se asien firmando lo prevenido en todos los otros  
Conceptos concurrentes de que certifique.

1.º  
Barragan

La suma de cincuenta y nueve pesetas y  
cinco cuartos, a favor de la Brigada San-  
itaria provincial correspondiente al actual ejercicio,  
que carta de pago se lo de Octubre último anterior  
y la diferencia que existe entre lo contenido en la  
y la recordada anteriormente de dos pesetas y  
cinco cuartos, por no haber existido referencias en  
lo consignado para este pago, se reintegre a dicho  
Dipositario con ese cargo al capítulo de imprenta  
de referidos presupuestos.

2º Que igualmente se reintegre al Dipositario con cargo  
de imprenta a dicho capítulo de imprenta la suma de quince  
pesetas ochenta y cinco cuartos, que no satisficieron a  
la Asociación de Guardias del Reino y por lo ap-  
reición de pesos y medidas.

3º Que con cargo a referido capítulo, se abone a Don  
Salvador (Victoriano) Martínez Pizar, la suma de veintinueve pe-  
setas, cincuenta cuartos, por haber concluido con  
su Comisión a llevar los muebles y equipaje de  
la familia del Guardia Civil Manuel Castillo Ma-  
rquez que ha sido trasladado a Puerto de Santa

4º Autorizar al Sr. Alcalde para que mande a un  
reparacion maestro albañil a hacer los reparos que sigue el Co-  
Casa Cuartel mandante del puesto de la Guardia Civil ubicada  
el Cuartel del mismo.



*J. P.*

no teniendo mis asuntos de que tratar,  
 se levantó la sesión finiendo la presente acta,  
 todo lo que concurren con dicho For. Alcalde,  
 de que certifico.

*J. Jimon Rodriguez Inquierto*  
*J. R. Guerrero*  
*Baragan*  
*Martin Marin*  
*Guiseo Rico*  
*Camilo Guercas*



Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1903.

*Asistente* En la villa de Chilpancingo reunidos a las  
*Guerrero* once de mis señores señores, como lo ha  
*Rodriguez* señalado por este Ayuntamiento para celebrar  
*J. M. Guerrero* sus sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas  
*Yaguero* Consistoriales los señores Concejales que al margen se  
*Rico* expresan, bajo la presidencia del For. Alcalde D.  
*Martin* Francisco Jimon Olasoso, con objeto de celebrar  
*Juan Barragan* la ordinaria y abierta que fue se leyó y aprobó  
*Martin* el acta anterior y después de discutir lo suscitado  
*Camilo* por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la cuenta del gasto verificada en  
 las reparaciones de la casa cuartel de la Guardia  
 Nacional, cuyo importe se mandó pagar quinientos  
 pesos.



centinos, con cargo al capítulo de imprenta  
del presupuesto regular de este pueblo.

1.<sup>a</sup> Aprobando igualmente la subasta de las fincas  
de dominio del Ejido de esta población, que  
se tubo efecto en el día veintiseis, de octubre, año de  
mil ochocientos noventa y tres, por el Sr. Jefe de  
Policia don Juan de los Rios, en la suma de noventa y tres  
pesos, la cual habra de ingresarse en la  
Depositaria Municipal para ser aplicados,  
y así hecho por el Sr. Alcalde, se libre a dicho efecto  
tanto la oportuna licencia para el efecto de  
dichas fincas.

2.<sup>a</sup> Que por la Comisión de Beneficencia y Socorro  
se rectifique la lista de pobres que acuden a este  
cuartel de medicina gratis, en virtud de sus cartas,  
en la suma alguna de deficiencia, y estén deban ser  
subsanaos.

Que teniendo más asuntos de que tratar, se acordó  
la sesión firmando la presente acta, por lo que  
dichos señores concurren, con el Sr. Alcalde, en testimonio  
de lo que en esta sesión se acordó.

Yo el Sr. Jefe de Policía  
Rodríguez Inguero  
Yo el Sr. Jefe de Policía  
Juan Barragan  
Yo el Sr. Jefe de Policía  
Carrero  
Yo el Sr. Jefe de Policía  
García

Manuel Parra

Se

sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1925

Asistentes  
Querrero  
Marian  
Barraza  
Martín  
Hernández  
Vico  
Dr. Guerrero  
Carrasco

En la villa de Villahermosa dos de Diciembre de mil novecientos veinticinco a las horas quince de por este Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria, se reunieron en esta Sala Consistorial, los Sr. Concepales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Masero



Quion, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue a las 15 y aprobada la de la anterior y despues de discutir lo suscitado, por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Que con cargo al articulo 8º, capitulo 1º del pre-  
scripcion suspuesta siguiente, se entregue al Depositario de propios la suma de treinta y ocho pesos, del pago hecho por la inscripcion de la Administracion Practica del articulo 1º, y cuarto trimestre de la Jarcita de Madrugacion en 1º de Octubre ultimo;

2º De igual modo y con cargo al articulo 1º de dicho Capitulo, se abona a Manuel Orellana Morillo la suma de setenta y cinco pesos, cincuenta centinos, por pago de la cuota de reparto de la construccion para el local de esta establecida la Secretaria de este Ayuntamiento.

3º Vista y examinada la cuenta del gasto verificado por el Sr. ... por lo que se concluyen de parte de dichos obreros...

efectuado en la construcción de la red telefónica  
que desde esta villa salga con la del Estado en  
Dcima, con un porte pecuniario a la suma de  
setecientos sesenta y cinco reales, para ser  
prestado su aprovisionamiento, disponiendo que con cargo  
al artículo 8º capítulo 1º del presupuesto vigente  
se fomente el oportuno abastecimiento al guarda capitán  
Nº 1º con cargo al artículo 8º capítulo 1º del ex-  
traordinario, prescindiendo del presupuesto de la  
provincia de propia suma de setecientos sesenta y cinco  
reales, quinientos cincuenta abonos a la Diputa-  
ción provincial por el 3º trimestre del presente  
sigue carta de pago número 679 de 28 de mayo  
anterior.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó  
la sesión, firmando la presente acta todos los  
Diputados concurrentes con dicho Presidente, así como  
el mismo

Martín Guerrero  
Barragan  
Joaquín Guerrero  
Rico J. R. Guerrero  
Cantos  
Clemencia Gual

Se



F 17

ordenaria del día 9 de Diciembre de 1929.

En la villa de Chillan, a nueve de Diciembre  
de mil novecientos veintinueve, siendo la hora propiada  
por este Ayuntamiento para celebrar sesiones  
ordinarias, se reunieron en esta Sala Municipal  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco  
Quirós Maíno, los Sr. Concejales que al margen  
se expresan, con objeto de celebrar la ordenaria de  
este día, abierta que fue, se leyó y aprobó  
el acta de la anterior.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió  
cuenta a la Corporación del fallecimiento aca-  
rido en el día tres del actual del Máximo Ti-  
tular de esta villa, D. Enrique Olguín Mesa,  
y con motivo de este desagradable suceso y al  
objeto de que la Beneficencia municipal de esta lo-  
calidad no estuviere desatendida, ha nombrado  
con el carácter de interino a su vicepresidente por  
uno de esta localidad, D. Francisco Valdovinos  
Figueras en aprecio, quien desde el día cuatro  
se ha hecho cargo de la asistencia de la referida  
Beneficencia, que hasta de lo prevenido en el acta.

cuilo 39 del Reglamento de Medicina Veterinaria,  
en el caso de proveer y declarar la vacante, en  
caso también y a riesgo de la familia del finado,  
considera oportuno se le obsequie a esta, lo que se  
ordena al Sr. Ahijado desde primero de octubre  
último hasta el ya citado día tres por tener que  
presentarse la familia del finado a esta posición.

El Ayuntamiento hecho cargo de lo anterior,  
muy expuesto por el Sr. Presidente, a quien se  
devierte la confianza por su amabilidad, a vencer  
clar por bien hecho la elección de Medicina Veterinaria  
por último a favor de D. Francisco Cardeza  
Figueroa, disponiendo a que sin demora alguna  
se anuncie la vacante en el Bolletin Oficial de  
la provincia, y que con cargo al artículo 6º del  
título correspondiente del presupuesto vigente,  
se abone al firmante político del finado, D. Enrique  
Ochoa Maza, llamado D. Enrique Ochoa Maza  
Rosca, la suma de cincuenta y tres pesetas  
y cuatro centinos que se le ordena a ser el día 1º  
de octubre último al tres del otro.

Por dicho Sr. Presidente se comunicó a la  
Diputación por el recabado del Ayuntamiento  
municipal, en su mayor parte, tanto  
el del interior como el exterior, a haber en un

1818

estado, pues este es perjudicial de sus paredes  
en muchos sitios caidos y en otros abollados, necesi-  
tando repararse para la conservacion de sus  
muros.

El Ayuntamiento hecho cargo de lo expuesto  
por el Sr. Presidente, despues de oírle beneficiado,  
por unanimidad acuerda: que para llevar a efecto  
la mencionada obra y sus resultados sean todo  
lo mas perfecto para la conservacion de los muros  
de los parajes de dicho cementerio, sin perjudicarse  
al obrero de toda la parte que del referido muros  
resulte en mal estado, y una vez que termine el pro-  
yecto de los muros ejecutar las reparaciones que sean  
necesarias, y para obtener el mejor éxito en dicha  
obra, se autoriza al Sr. Alcalde, para que en  
cargue a un oficial de albañeria y este dirija  
el trabajo que se halla en mal estado.



Fue tenido en cuenta lo que se trata, y se levantó  
la sesion, firmada la presente acta que firmaron todos  
los Sres. Concejales con dicho Sr. Alcalde, de que certifica.

Juan Jimon J. R. Guerrero Rico  
Manuel Rodriguez  
Mariano Barragán Yguirre  
Castor  
Caudis Laurel

Al

sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1823

Juarez  
Rodriguez  
P. R. M.  
Barrera  
Maquedo  
Martin  
Pico  
Cantos  
Marin

En la villa de Obichang a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada por este Ayuntamiento para celebrar las sesiones ordinarias, se reunieron en esta Casa de Ayuntamiento del Sr. Concejal, que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Quintanar, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior y después de haber suscitado por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que con cargo al artículo 1.º capítulo 7.º del presupuesto vigente, se abone a Marquis Orellana un pello la suma de cuarenta y una pesetas importe de la estera que se construyó al local del Juzgado Municipal.

2.º Que con cargo al artículo 1.º capítulo 9.º de dicho presupuesto, se abone a D. José Maurillo, Mazon, la suma de cuatrocientos seis pesetas sesenta y ocho centinos, importe de cuarenta y dos fanegas y tres celemines de cebada y trescientas treinta y ocho raciones de paja, suministradas para los caballos del puesto de la Guardia civil de esta localidad, durante el mes de Septiembre. Queda

Fra  
Gue  
Coe  
M  
Pae  
Da  
Esp  
M  
Oreg  
pobuy  
19



19

tupe, Noviembre setimo.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta todos los tres Concejalos concurrentes con dicho Sr. Alcalde, de que es el Secretario, certifico.

J. R. Guenvera Amagan



J. Jimon  
Rodriguez Martin Neco Santos Marin  
Rodriguez Martin Neco Santos Marin  
Rodriguez Martin Neco Santos Marin

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre 1823

Asistentes

Gerrera

Rodriguez

J. Jimon

Marin

Narragan

Costas

Aguiar

Neco

Martin

En la villa de Chilpancingo veintitres de Diciembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora fijada por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jimon Mauso, los tres Concejalos que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fuere leyó y aprobó el acta anterior, despues de discutir lo siguiente, por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Que por la Dedicacion de Hacienda, se proceda

Propuesta de presupuesto para 1824-25



a la confeccion del proyecto de presupuesto ordinario para el año de mil novecientos veintiocho a mil novecientos veintinueve, y para cubrir el deficit de dicho presupuesto, si grave la riqueza inmueble en un 16 p/o, la industria con el 13, el resto hasta procurar su nivelacion por medio del repartimiento general sobre las utilidades de vecinos y forasteros de esta localidad, conforme al articulo 14 del Real Decreto de 14 de Septiembre de 1848, sin prescindir de los arbitrios que autoriza el articulo 6º de la ley de 14 de Junio de 1841.

Recuperacion de las rentas del 3º trimestre

Que se satisfagan a los guardas de este municipio y repuntados inmediatamente los haberes que a los mismos corresponden en el actual trimestre, con cargo al articulo y capitulos correspondiente al presupuesto en ejercicio.

Y así

Cambien se acordó que se liquiden todos los pagos pendientes correspondientes al actual trimestre, y se satisfagan las cantidades que hubiere de corresponderles a los preceptores.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando los presentes acta todos los señores concurrentes con dicho señalado de que yo el Secretario, certifico.

Yo J. N. Guerrero

El  
Folio  
Rece  
1848  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Recibido  
Cuenta  
perce

F<sup>o</sup> 20

que en las firmas  
 Barragan: *Rodriguez*  
*J. J. J.* *J. J. J.* *J. J. J.*  
 Cantos Clavero Rico F. J. J.  
Clavero

Acta ordinaria del día 30 de Diciembre de 1925

En la villa de Chilpancingo a treinta de Diciembre  
 de mil novecientos veinticinco, siendo la hora fijada  
 para este Ayuntamiento para celebrar sesiones  
 ordinarias, se reunieron en estos días Constitucionales  
 con objeto de celebrar lo dispuesto por los señores  
 Barragan que al margen se citan, bajo la presidencia del  
 Sr. Jefe de Gobierno D. Manuel Guerrero Cangel  
 por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, y abierta que  
 fue se leyó y aprobó el acta de la anterior.  
 Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la  
 Corporación que debía procederse a la formación  
 del padrón de cédulas personales, para el año  
 próximo venidero, debiendo repartirse los bojes  
 declaratorios mandados llevar al domicilio para  
 su entrega, pero temiendo su recusa de que este tra-  
 bajo no pudiera resultar cual debiera ser, cree  
 oportuno que el Ayuntamiento quisiera una



Dada en el  
 Ayuntamiento  
 a las...

persona a fin de que por esta sean llevados  
los de aquellos pecados que no fueren capaces  
de llevar el objeto ya indicado.

Comisionaria para  
llevar a efecto  
los trabajos del  
reparto

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo  
puesto por el Ex. Presidente anteriormente  
la oportuna discusion, acordada por unanimidad  
autorizar al Ex. Alcalde para que se provea del  
personal que sea necesario para llevar a efecto el  
trabajo que se dispone.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se  
levantó la sesion firmando la presente acta, los  
Ex. Concejales concurrentes en dicho Ex. Presi-  
dente de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Guerrero  
J. P. Guerrero  
Mariano  
Guerrero  
Martinez  
Pino  
L. Cantos  
Rodriguez  
Barragans  
Clemente Pineda

Asien ordinaria del dia 6 de Mayo de 1914  
En la villa de Villavieja sur de Guano  
M. Guerrero de mi voluntad autorizado, sueldo para  
pública para este Ayuntamiento para cobrar

Com  
P  
B  
L  
M

Obra  
de  
manten  
de



№ 21

Conatos sus sesiones ordinarias, se numeraron en estas Casas  
Nico Consistoriales los dos Concejos que al margen se expu-  
saron en la presidencia de don Alcalde D. Francisco  
Francisco Jimena Masero, con objeto de celebrar sesiones  
Martes ordinarias de este dia fabrica que fue, se leyó y apro-  
bo el auto anterior.

Seguidamente por el Teniente Presidente se dio cuenta a  
la Corporacion de la memoria de la tuerca que arreglan  
el canal que existe para el riego de las aguas en la  
Casa Cuarta de la Guardia Civil, como asi mismo  
el blanqueo de los libros de las Escuelas publicas y partes  
pertenecientes de las Casas Consistoriales.

Ateso a lo que  
se acuerda en  
las sesiones

El Ayuntamiento hecho cargo de lo expuesto por  
el Teniente Presidente, despues de oírle lo expuesto, por  
mayoridad de acuerdo autorizarle para que desde luego  
pase a cargo de las reparaciones que se dispusieron  
para ser terminadas dentro de un mes de cuenta del gub-  
erno que por cada una de ellas se origine para acordar  
lo conveniente.



Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó  
la sesion firmando la presente acta todos  
los dos Concejos concurrentes a quienes el Presi-  
dente certifica.

de Jimena Masero Manuel Jimena

que las firmas J. N. Guerrero & Martin

Cañales Barragan Inguirido Martin  
Rico Rodriguez Claudio Curule

Asion ordinaria del dia 13 de Enero de 1924

En la villa de Obispo a tres de Enero de  
1924. En presencia de los señores  
J. N. Guerrero, Martin Cañales, Inguirido  
Barragan, y los señores de esta Casa Municipal  
de Obispo, se reunieron en esta Casa Municipal  
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Juan Martin  
Rico, los tres Principales que al margen se expresan, por ob-  
jeto de celebrar la ordinaria de este dia y al efecto que  
fue se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dicto seguido por el Sr. Alcalde, se dio con-  
tente a la Corporacion en la cual ordenó al Ministerio  
de la Gobernacion de Madrid de Diciembre, peticion  
inserta en el Boletin Oficial del dia que en el ac-  
tual referente al reconocimiento e inspeccion  
sanitaria de las pesquerias de Cerdeja que se acuerden  
al objeto de que se acuerde lo que con respecto al  
particular a esta mas conveniente.

Del

Victor  
inspe  
gubern

Quinto punto hecho cargo de lo expuesto por el  
Sr. Presidente y del contenido de la referida Real Orden  
prevista que por la Comisión de arbitros se estudió en  
transcurso de dicha Real Orden ya propugna a la Cor-  
poración el tipo de tipo que ha de señalarse como de  
chof para la inspección de las mancomunadas carnes  
y no temido mas asuntos que tratar de se-  
parato la sesión, firmando la presente, a saber,  
los tres concejales concurrentes, a qui por el Secretario,  
certifico.

M. Jimon querreso Manix

Carlos J. R. Guerrero Aguirre

Barragan

Martin Rico

Alonso Lunal



En su virtud se acuerda el día 14 de Mayo de 1924

Vista de  
inspección  
gubernativa

En la villa de Villanueva de la Reina se  
hizo de mis mociones, enclavada, tuvo  
lugar a las quince horas, bajo la presidencia  
del Sr. Delegado Subrogado del Distrito, D.  
Antonio Villar Contreras, con la asistencia de

Alcalde D. Francisco Jordán Malosso,  
y de los Alcaldes D. Manuel Guerrero Pargel,  
D. Juan Rodríguez Canto, D. Juan Ramón  
Guerrero Quinto, D. Antonio Aguirre García,  
D. Fernando Martín Cera, Don Juan Barria  
gán Ugurido y D. Antonio Martín Harro,  
dándose lectura en primer término a la misma  
ordenaria anterior, que fue aprobada.

En este acto el Sr. Alcalde, hizo la orde-  
na presentacion a los Sres. Alcaldes del Sr.  
Delegado, quien hizo saber a los reunidos la sa-  
tisfaccion que le habia producido el examen  
de los libros de contabilidad y demas documentos  
existentes en las Oficinas municipales, por haberlos  
encontrado en perfecto estado, sin que tenga  
que corregir por ello y que esperaba de los  
Sres. Alcaldes, cada uno de ellos a fin de que en lo  
sucesivo tipo de retroceder si haga una labor  
extraordinaria en beneficio de la Patria.  
Y siendo este el unico objeto de la sesion, se  
dio por terminada, firmandola dicho Sr.  
Delegado, de que certifica

Bento Lera Sr. Jimenez

Manuel Guerrero

Juan Rodriguez

Antonio Aguirre

Manuel Pargel  
Antonio



23

que los firmes

Antonio Maria Juan Baragan

Juan N. Guerrero Fernando Monter

Claudio Peral

sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1864

Indistinto  
 Guerrero  
 Rodriguez  
 Guerrero  
 Pico  
 Martin  
 Baragan  
 Maria  
 Guerrero

En la villa de Chilpancingo puebla de  
 Guerrero a las once y media de la noche, siendo la  
 hora señalada por este Ayuntamiento para celebrar  
 sus sesiones ordinarias, se reunieron en esta Plaza  
 Consistorial los señores concejales que al margen se  
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Francisco Guisay Masero, con objeto de celebrar  
 la ordinaria de este dia, y abierta que fué se leyó y  
 aprobó el acta de la anterior, y despues de discutir  
 lo referente por unanimidad se tomaron las acuerdos  
 siguientes:

Designar al Concejal D. Rafael Pico Jurandino  
 para el desempeño del cargo de Regidor Interino

1.  
 2.  
 3.  
 4.  
 5.  
 6.  
 7.  
 8.  
 9.  
 10.  
 11.  
 12.  
 13.  
 14.  
 15.  
 16.  
 17.  
 18.  
 19.  
 20.  
 21.  
 22.  
 23.  
 24.  
 25.  
 26.  
 27.  
 28.  
 29.  
 30.  
 31.  
 32.  
 33.  
 34.  
 35.  
 36.  
 37.  
 38.  
 39.  
 40.  
 41.  
 42.  
 43.  
 44.  
 45.  
 46.  
 47.  
 48.  
 49.  
 50.  
 51.  
 52.  
 53.  
 54.  
 55.  
 56.  
 57.  
 58.  
 59.  
 60.  
 61.  
 62.  
 63.  
 64.  
 65.  
 66.  
 67.  
 68.  
 69.  
 70.  
 71.  
 72.  
 73.  
 74.  
 75.  
 76.  
 77.  
 78.  
 79.  
 80.  
 81.  
 82.  
 83.  
 84.  
 85.  
 86.  
 87.  
 88.  
 89.  
 90.  
 91.  
 92.  
 93.  
 94.  
 95.  
 96.  
 97.  
 98.  
 99.  
 100.



el que hallándose presente manifestó su con-  
formidad, disponiendo que por el <sup>Tor</sup> Alcalde  
se dispusiera lo necesario para levantar el acta  
de alguno que por la ley está mandado.

<sup>Q<sup>o</sup></sup> <sup>Por</sup> Mandarse conformar la Corporación con la resolu-  
ción tomada por el <sup>Tor</sup> Alcalde para la aplica-  
ción de lo dispuesto en la Real Orden del Mi-  
nisterio de la Gobernación de treinta de Diciembre  
último sobre el reconocimiento de canchales y de su  
por las Tasas particulares.

<sup>Q<sup>o</sup></sup> Mandar Comisionado de aprecio, de este Ayun-  
tamiento al vecino de Berlanga, D. Blas Fernandez  
Masuco, para hacer efectos enantes descritos  
afectos a la Administración de este Ayuntamiento  
en remplazo del que enia ejerciendo dicho cargo  
D. José <sup>M<sup>o</sup></sup> Isidro Jimenez, por haber comunicado  
al cargo referido.

<sup>Q<sup>o</sup></sup> Aprobar la lista de pobres de la Piedad mu-  
nicipal para el año corriente.

No teniendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión, firmada la presente acta  
todos los <sup>Pres</sup> municipales concurrentes, con el Sr. <sup>Tor</sup>  
Presidente, de todo lo cual es el Secretario, certifica.

<sup>de Jimenez</sup> <sup>M<sup>o</sup></sup> <sup>Antonio</sup> <sup>Mariano</sup>  
<sup>Rico</sup> <sup>Daragan</sup> <sup>J. R. Guerrero</sup>  
<sup>Si</sup>

*[Marginal notes and signatures on the right side of the page, including names like 'Rodriguez', 'Mariano', 'Rico', 'Barraza', 'Blas', 'Domingo', '1924']*

que en las primas

Guerra *Rodríguez*  
*Martín*

*Zuñiga*

f. 24

Consejo General

sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1924

Presidencia

Guerra

Rodríguez

Martín

Martín

Pico

Barragan

Zuñiga

En la villa de Chilloan a veintiocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora fijada por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en esta Parroquia territorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jimeno Masaso los Sres. Concejales, que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fue, se dio y aprobó el acta de la anterior, y después de discutir lo suficiente por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Primer punto  
previsto  
por el  
punto 1º  
1924-25

1º Declarar prorrogado durante el año veniente próximo el presupuesto ordinario del corriente y año, en virtud de la Real Orden de 23 del actual del Ministerio de la Gobernación, con motivo de no haberse cumplido, dicha presupuesto, debiendo darse cumplimiento al acuerdo de previno en dicha Real Orden.

2º Nombrar Comisionada para la entrega en

Comunicado  
de quintero a  
Napa

Loja de los moros del pueblito de mi madre  
reunidos en el día 3 de febrero de 1934  
quiere con cargo al artículo 6º, capítulo 1º se  
abulará con unos de veinticinco pesos por cada  
unación de los gastos que pueda originarse en viaje  
a Napa en el día dos del próximo mes de febrero.

3º Que con cargo al capítulo de imprenta del presu-  
puesto vigente se abone a la vecina María Juarez  
Montes, pobre de recursos la suma de quince pesos,  
para que pueda hacer su viaje a la Capital a fin  
de conseguir el ingreso en el Hospital provincial  
de su hija llamada, María Juarez.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la  
sesión, firmando la presente acta, todos los Excmos.  
los concurrentes con dicho Sr. Presidente, de todo lo cual  
yo el Secretario, certifico.

1º Jimón  
Rico Paragard  
D. A. Guerrero  
Matos  
Manic  
Quintero  
Rodríguez  
Seguiero  
Clemente

Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1934  
en la villa de Cheloupa de la  
Guerrero



F 25

Rodriguez  
 Quirros de la hora selada por este Ayuntamiento para  
 Martin  
 Mario  
 Carragan  
 Pico  
 Requiedo

Febrero de mil novecientos veinticuatro, sin  
 celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en estos  
 Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde, D. Francisco Jimeno Masero los Sres. Con-  
 cejales que al margen se expresan con objeto de  
 celebrar la ordinaria de este dia y abierta que  
 fue a las 9 y aprobó el acta anterior y después de  
 discutir lo siguiente, por unanimidad se tomaron  
 los siguientes acuerdos.

Presupuesto  
 de obras

1º Que con cargo al artículo 1º capitulo 1º del presu-  
 puesto vigente, se abone al maestro pello, Laureano  
 Mallabrado de la O, la suma de setecientos, se-  
 tentas y cinco reales por la repuestura de arcos  
 en sus sillones de este Ayuntamiento y pintura de  
 los mismos.

Cargo de Ca-  
 nalabrada

2º Que con cargo al artículo 9º capitulo 9º del pre-  
 supuesto presupuesto, se abone a D. José Whatey Re-  
 bello, la suma de setenta y tres reales, seiscientos  
 cincuenta y un cuartos de la canalabrada que se re-  
 muestra de a este Municipio que por costumbre  
 inmemorial se ha repartido al mismo y otros en el

dia de ayer, junta de la "Caudalaria"  
Yo temiendo mas asunto de que tratar se levantó  
la sesión firmando la presente acta todos los  
Dios Concejales concurrentes de que por el Secretario  
se certifica.

Jimón                      Rodríguez                      Manuel Guisasa  
J. R. Guerrero                      Marin                      Barragan Dico  
Mastel                      Francisco                      Claudio Bural

Sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1874

Asistentes  
Guerrero                      En la villa de Chellouf a diez de febrero  
Rodriguez                      de mis proveenitos, quinceavo, siendo la hora  
J. R. Guerrero                      preparada por este Ayuntamiento para celebrar  
Martin                      sus sesiones ordinarias, se reunieron en esta Casa  
Marin                      Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
Barragan                      Don Francisco Julián Maeso los Dios Concejales  
Dico                      que al margen se expresan con objeto de celebrar  
Francisco                      la ordinaria de este día y abierta que fué se leyó  
y aprobó el acta de la anterior, y resultando no  
haber asunto alguno que sea objeto de acuerdo,  
se hizo constar así en la presente acta que  
firmaron todos los Dios Concejales con  
concurrentes con dicho Sr. Presidente

de que yo el Secretario, certifico. =

Gimón

Rodríguez Guerrero

J. R. Guerrero

Mariano

Barragán Joaquín

Martín

Rico

Claudio Gamal

Sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1924

El asistente

Guerra

Rodríguez

J. R. Guerrero

Martín

Mariano

Barragán

Rico

Requiedo

En la villa de Millang a diez y siete de febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora señalada por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias y reunirse en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Ginés Masaso, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fue se leyó y aprobó el acta anterior y después de discutir lo siguiente por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º  
Se acuerda  
para este  
señala exp-  
ción

Se acuerda de testigos al Matateo Vera Ferrate Manuel Juan Masaso padre de los mozos Juanes de veinticuatro y treinta y tres para que entien dan en el expediente de inscripción promovida

por el mozo Rafael Rodriguez Pico, numero  
once del sorteo y cumplido de mil novecientos  
veinte =

2<sup>a</sup> - Señalar en tres puntos diarios el precio medio  
señalar por el jornal de un bracho en esta localidad pa-  
nal medio de sea que se tenga en cuenta en la apreciacion  
un bracho de riqueza en los expedientes de excopecion de po-  
breza que halla de tramitarse en el comido  
otto. para excurso del servicio de filia.

3<sup>a</sup> - Conceder licencia al Sr. Alcalde Presidente  
Concediendo hasta fin del mes actual para ausentarse de  
licencia de estos localidades, si fin es que pueda atender  
Sr. Alcalde  
Presidente a sus obligaciones particulares.

No tratándose mas asuntos de que tratar se  
servando la sesion, firmando la presente acta  
toda, los Sr. Concejales concurrentes con dicho Sr. Alcalde  
Presidente de que yo el Secretario, certifico. = Sabu.  
pasado = veinte = de Feb. =

<sup>ejemplar</sup>  
Manini Triguero  
Rodriguez J. A. Guerrero  
Baragan Pico  
Clonadio General

Sesion ordinaria de dia 20 de febrero de 1914  
En la villa de Ahilhouli a veintena de  
Rodriguez



F. 27

de febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora  
 prefijada por este Ayuntamiento para celebrar  
 sus sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas  
 Consistoriales los señores Concejales que al margen se expre-  
 san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer Conde  
 D. Manuel Guerrero Banguel, por hallarse desfrutau-  
 do de licencia el presidente, con objeto de celebrar la  
 ordinaria de este día, y abierta que fue a las 9  
 y aprobó el acta de la anterior y después de discutir  
 lo suficiente por unanimidad se tomaron los  
 siguientes acuerdos.

1º Dado cuenta al Ayuntamiento del expediente de ex-  
 cepción tramitado por esta Alcaldia a instancia  
 del padre del moro Rafael Rodriguez Pico número 11  
 del sorteo y cumplido de mil novecientos veinte y cinco  
 cuando que en la invocacion de dicho expediente se  
 han observado las prescripciones de ley, por unani-  
 midad y de conformidad con el parecer del Jefe de  
 declarar a dicho moro exceptuado del servicio de  
 filas por estar ocupado en el caso 1º artículo  
 99 de la repetida Ley.

2º = Nombrar como pinitos para oxificar la talla  
 de moros del actual cumplimiento y de años anteriores a los



peritos de talla vicinos y beneficiados del Ejercito, D. Amador Barrios  
doctores y Medico don Barragan y D. Victoriano Estero Blanco y para  
para el reconocimiento de los facultativos de dicho municipio  
reconocimiento de los Francisco Pascualo Figueroa, Medico titular interno  
mexos.

de esta localidad a quienes se les notificara dicho nom-  
bramiento para la debida aceptacion

Y no teniendo cosa que oponer se que tratar se levantó la ac-  
tion firmando la presente acta todos los Concejales presen-  
tes, de que por el Secretario, certifica.

Guerra  
Antonio Figueroa D. Marin  
Rodriguez Barragan J. N. Guerrero Nieto  
Causa Rural

Asion ordinaria del dia 2 de Marzo de 1894.  
En la villa de Chilpancingo a dos de Marzo de  
Rodriguez mil novecientos veinticuatro, siendo la hora señalada  
J. N. Guerrero  
Marin por esta Corporacion para celebrar sus sesiones  
Barragan ordinarias se reunieron en estas Casas Consistoriales  
Nieto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fi-  
Figueroa guraon Masaso los tres Concejales que al margen se  
expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este  
dia y asi como que fue por unanimidad se tomaron

los acuerdos siguientes.

1º Aprobado la cuenta del gasto de la obra verificada en el Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, importe de setenta pesetas, cincuenta céntimos, que serán abonados al maestro albañil, Antonio Torres Sánchez, con cargo al capítulo del presupuesto del presente ejercicio.

2º También se aprobó la cuenta del gasto hecho de pipera local y Escuelas públicas y blanqueo general de los locales de las Escuelas públicas, importe de noventa y ocho pesetas, que serán abonados al maestro albañil, Angel Perea Martín, con cargo al artículo 4º capítulo 4º del presupuesto siguiente.

3º Aprobado el contrato verificado por el Excmo. Alcalde con el Contratista con el Mecánico vecino de Villafraanca de los Barros, Don Antonio Acero Rubio de la cantidad de cinco mil quinientos pesetas por el montaje y arreglo del reloj llamado de la villa, situado en la Torre de la única Iglesia parroquial de esta localidad, mas el pago de hospedaje, comida y demás de dicha obra, siendo independiente los demás gastos que puedan originarse para la colocación de dicho reloj.

Se comunicó, mas, asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmados todos los Excmos. Ayuntamientos concurrentes, de que por el secretario certifica. =

Manin J. M. Guerrero

Rodríguez Zamagán  
Reco  
Clemente General

sesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1824

Suplemento En la villa de Chilpancingo a nueve de Marzo  
Rodriguez de sus noventa y siete años, siendo la hora prefijada  
y R. Guerrero por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordi-  
narias, se reunieron en estas Casas Concejales los  
Barragan Dn. Concepcion, que al margen se expresa, bajo la presi-  
denza de don Juan del Tor Alcalde, D. Francisco Juvenal Olascoaga,  
y abierto que fue, se leyó y aprobó el acta de la anterior,  
y despues de discutir lo suplicado, por unanimidad se  
determinaron los acuerdos siguientes.

1.º Reintegrar al Depositario de propios con cargo al art. 2.º

Suplemento capitulo 1.º del presupuesto vigente, la suma de treinta  
y cinco pesos, por el 4.º trimestre suscritos en la Gaceta de  
Madrid y del auto que rige por la de Adicion local.

2.º Que con cargo al art. 6.º, capitulo 1.º del presupuesto re-

Suplemento ferido se abone siete pesos cincuenta centimos a cada  
uno de los Dn. Quiador Bernandina Barragan y Don  
Victoriano Platero Blanco, por haber efectuado como  
se refiere la talla de los sueros del actual cumplimiento anterior.

Medida  
titulos 3.º Que con cargo al expresado capitulo y articulo se abone  
al facultado titular D. Francisco Verdugo Figueroa la su-  
ma de ochenta y seis pesos cincuenta centimos, en vista de  
estar agotada la consignacion por este concepto y satis-  
pagada a dicho Sr. con cargo al capitulo de imprentas  
de referido presupuesto la suma de diez y seis pesos, que



F-29

con la anterior cantidad suma ciento de los pesetas  
cincuenta centinos que le corresponden percibir  
a dicho for de cuenta de los usos del actual reemplazo  
y anteriores que ha reconocido y padre de los mismos.

5º Qui con cargo al artículo 9º capitulo 1º del referido  
presupuesto presupuesto, se abone setenta y cinco pesetas a cada  
padron cedula uno de los señ. D. Blas Jerónimo Franco y D. José Gar-  
cia Orvallo, por haber auxiliado en Secretario, durante  
los trabajos de inspección del padron de cedula personal.

6º Qui con cargo al artículo 8º capitulo 9º del presupuesto un  
María Barriado, se abone al for cura Baraso, la suma de diez  
pesetas por derecho de la función de Hogera que en  
el Carnaval, por costumbre inmemorial, se celebra en  
inicio.

7º Qui se reintegre al Depositario de propios la suma de  
provincial cuatrocientos sesenta y tres pesetas, once centinos, abonados  
a la Diputación provincial por el 1º trimestre del contingente y

8º Que se reintegre a dicho Depositario con cargo al capi-  
tulo de imprenta de dicho presupuesto, la suma de ochenta  
y tres pesetas, cincuenta <sup>y cinco</sup> centinos por la adquisición de diez  
pigueros de huero para la colocación sobre ellos de los  
relojes de la villa que existen en la Torre de la única Hogera  
parroquial.

no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la  
sesion, firmando la presente acta todos los señores  
Dones y señores concurrentes con dicho Teniente Alcalde que por el  
Secretario, certifico. - butelinas y cinco = Vale =  
7<sup>to</sup> y cinco

Jequiero Martin Rodriguez J. R. Guerrero  
Barragan dice Claudio Raural

Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo de 1924

En la villa de Chilpancingo a diez y siete dias del mes  
de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora  
de la tarde, se reunió el Ayuntamiento para celebrar  
sesion ordinaria, si numeraron un total de once  
señores concurrentes, los señores Dones y señores  
que al margen se expresan, bajo la presidencia del Teniente  
Alcalde J. Francisco Guerrero, con objeto de celebrar la ordi-  
naria de este dia y abierta que fue, se leyó y aprobó  
el acta de la anterior, y despues de discutir lo siguiente,  
por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que con cargo al capitulo de imprenta del presu-  
puesto vigente, se abone al mecanico Antonio Acedo  
de la villa, la suma de cinco cincuenta pesos en que

convirti en dos del actual la limpieza del reloj de la villa y montaje del mismo.

2º Que con cargo al capitulo se indique a Quintana Pareda del Marín Guerrero a bene la suma de sesenta y nueve pesetas setenta y cinco centinos por la estancia en su tienda de suca diez y una noche del mecanico encargado de montar el reloj de la villa, Quintana Pareda Lichon.

3º Aprobar la cuenta rendida por el maestro albañil Francisco Barragan Quinte, por el gasto verificado en la construcción de un cuarto en la Torre de la iglesia el reloj de la iglesia parroquial, para la colocación del reloj de la villa, cuyo importe de doscientos diez pesetas, cincuenta centinos, que sean abonados con cargo al capitulo de imprevisto de referido presupuesto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando la presente acta todos los señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Yo el Sr. D. Manuel  
Rodriguez  
Francisco Barragan  
D. N. Guerrero Pico  
Clemente Gamal

